Adquisición autónoma de conocimientos sobre Derecho de consumo a través de la elaboración de vídeos en tiempos de pandemia

María Gállego Lanau¹ y Loreto Carmen Mate Satué²

I. Objetivos y contexto académico

El Proyecto de Innovación Docente "Consumer Law Tube" de la Universidad de Zaragoza (PIIDUZ_19_280) tiene como objetivo que los estudiantes adquieran de forma autónoma conocimientos sobre el Derecho de consumo y sean capaces de divulgar dicho conocimiento a través de un canal de YouTube creado al efecto. En este proyecto participan estudiantes de distintas asignaturas del Grado en Derecho y de la doble titulación Derecho y ADE.

En esta comunicación se presentan las adaptaciones que tuvieron que realizarse en el desarrollo del proyecto como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. El art. 9 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró la suspensión de la actividad educativa presencial en todos los niveles de enseñanza, lo que supuso que las reuniones informativas y de seguimiento de la actividad tuvieran que llevarse a cabo a través de medios de comunicación a distancia. Asimismo, el art. 7 del citado Real Decreto estableció la limitación a la libertad de circulación de personas, lo que impidió que los estudiantes que participaban en el proyecto durante el segundo cuatrimestre pudiesen reunirse para grabar los vídeos. A esto debe añadirse que las bibliotecas estaban cerradas, por lo que muchos de los recursos bibliográficos no estaban a disposición de los alumnos. A pesar de estas dificultades, los profesores reorientamos a los estudiantes para que pudiesen elaborar los vídeos sin reunirse físicamente con sus compañeros y sin salir de casa.

II. Metodología

El desarrollo del proyecto se estructura en varias fases. Se detallan los cambios más relevantes que tuvieron que realizarse en cada una de ellas:

- -La reunión con los alumnos interesados en participar en la actividad, donde además de asignárseles el tema se les dan unas pautas sobre buenas prácticas relacionadas con derechos de propiedad intelectual y respeto a la imagen propia y de terceros, se realizó a través de la plataforma Google Meet.
- -Los estudiantes debían preparar un guion sobre el contenido del vídeo para que fuera revisado por su profesor. Ante la imposibilidad de acudir a la biblioteca para buscar recursos bibliográficos, se les informó sobre los diferentes libros y revistas en formato electrónico que tienen a su disposición en el catálogo *roble.unizar.es*. Se les enseñó cómo acceder a ellos dado que muchos de ellos lo desconocían.
- -Al contrario de lo que sucedió en el curso 2018/2019 y en el primer cuatrimestre del curso 2019/2020, donde los alumnos se juntaban para grabar los vídeos, el confinamiento domiciliario obligó a elaborar otro tipo de vídeos. Los estudiantes

¹ Prof. acreditada a Contratado Doctor de Derecho Mercantil. Departamento de Derecho de la Empresa. Facultad de Derecho. Universidad de Zaragoza

² Personal Investigador en Formación. Departamento de Derecho Privado. Facultad de Derecho. Universidad de Zaragoza

optaron por presentar imágenes o una presentación *power point* junto con una voz en off.

III. TIC en la que se apoya la actividad

La pandemia causada por el coronavirus ha puesto de relieve la importancia del uso de las TIC en las prácticas docentes. Los estudiantes han tenido total libertad para elegir aquellas herramientas de vídeo y de maquetación con las que estaban más familiarizados. Para la divulgación de los vídeos se ha utilizado la plataforma YouTube en la que se ha creado un canal específico para alojar los vídeos creados por los estudiantes: https://www.youtube.com/channel/UCIW9GT9MG9Pn5mRgv3r_J5A³.

IV. Carácter innovador a destacar

Los estudiantes han aprendido a difundir información y conocimientos a través de medios audiovisuales. Además, han aprendido a obtener la información necesaria para la preparación del contenido de los vídeos en fuentes electrónicas, por las limitaciones de material y de movilidad que se plantearon durante el primer estado de alarma.

V. Mejoras obtenidas

A través de esta actividad los estudiantes han obtenido conocimientos en Derecho de consumo a la vez que han alcanzado algunas de las competencias básicas y específicas de su plan de estudios, entre otras, la utilización de las TICs como herramientas de trabajo y la adquisición de habilidades para transmitir informaciones a un público especializado y no especializado.

VI. Sostenibilidad y transferibilidad

El proyecto es claramente sostenible en el tiempo. No solamente pueden realizarse vídeos sobre nuevos temas relacionados sobre Derecho de consumo, sino que la pandemia del coronavirus nos obliga a revisar algunos de los vídeos que se han ido realizando para actualizarlos con la nueva normativa dictada para paliar los efectos de la Covid-19. Asimismo, el proyecto es transferible a otras ramas de conocimiento.

VII. Conclusiones

La elaboración por parte de los estudiantes de vídeos de contenido jurídico es una fórmula idónea para alcanzar algunas de las competencias básicas y específicas previstas en el Grado en Derecho y Doble Grado Derecho y ADE.

Además, el grado de satisfacción de los estudiantes tras la participación en el Proyecto es alta, destacando la innovación del proyecto y la adquisición de conocimientos adicionales, que por una cuestión temporal no pueden desarrollarse en las clases teóricas y prácticas. Así, en las encuestas del curso 2019/2020 los estudiantes califican con un 4,125/5 la utilidad del Proyecto para complementar su formación, con un 4,25/5 recomendarían la participación en el Proyecto a otros compañeros y con un 4/5 la valoración general del Proyecto.

Por último, la situación de pandemia actual ha puesto de relieve la importancia de seguir apostando por las TIC en el diseño de determinadas actividades de aprendizaje.

³ Los vídeos del curso 2019/2020 todavía no han podido subirse al canal. Está previsto que el Laboratorio de Medios Audiovisuales (SEMETA) nos entregue los vídeos maquetados a lo largo del mes de noviembre.